

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°

603

CASTRO, 9 de octubre 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; la ley N°19.886 de compras públicas y el decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N°1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ADJUDIQUENSE a: Sociedad Comercial Hotelera Gómez y Andrade limitada, Rut n°76.037.096-7. La licitación pública N°2730-263-L115, por "servicio alojamiento y alimentación en castro" para expositores de curso de administración deportiva para dirigentes de diferentes clubes organizado por la oficina de deportes de la Municipalidad de Castro. Por \$718.487 más impuestos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.

El presente gasto se imputará a la cuenta, fondos municipales (centro de costo 050501 2152201001 para apersonas y 2208999 otros) del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA.
SECRETARIO

NAS/DMV/Lms.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina de Deportes.
- Archivo "13".-